



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN
MENORCA

21145 *Comisión Asistencia Jurídica Gratuita de Menorca*

Vistas las solicitudes de asistencia jurídica gratuita presentadas por las personas que a continuación se relacionan;

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Menorca, HA RESUELTO:

Confirmar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Baleares y en consecuencia, RECONOCER el derecho a la asistencia jurídica gratuita, en la forma prevenida en los párrafos 1º al 10º del artículo 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero (BOE 12-1-96), por haber quedado acreditado que se cumplen los requisitos básicos establecidos en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 1/96.

La presente resolución podrá ser impugnada, mediante escrito motivado, sin que sea preceptiva la intervención de Letrado, en el plazo de 5 días desde la notificación, ante el Secretario de la Comisión.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27)

El Presidente, Eduardo Norro Ruiperez
El Secretario, Juan José Barros Cagigas

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
745/14	Kimberley Cadwallader	Llucmaçanes
833/14	Luis Suñe Piñol	Alaior
849/14	Rosa María Folch Marine	Maó-Mahón
913/14	Sandra Lucena Porras	Ciutadella
985/14	Pilar Montserrat Campos Díaz	La Laguna
1061/14	Clara Feliu Gràcia	Maó-Mahón
1102/14	Roberto Carlos González Atienza	Alaior
1180/14	Rocio Prieto Viniegra	Ciutadella
1184/14	Isabel Florit Rotger	Ciutadella

Maó-Mahón, 25 de noviembre de 2014,

El Secretario,
Juan José Barros Cagigas

